

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN  
EUROPEA: UNA COOPERACIÓN  
ESTRATÉGICA**

**Escuela de Postgrado**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## **INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se valora muy positivamente la publicación de toda la información relativa a la Verificación, implantación y seguimiento del título.

Se recomienda incluir información acerca de los criterios de ponderación establecidos para la admisión de estudiantes, así como sobre los sistemas de información y orientación planificados para su atención una vez matriculados.

Deben hacer visible la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados, información a la que hacen referencia en el autoinforme.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - Con carácter general, se recomienda que toda la información oficial sobre el título esté disponible en una única página web. La duplicación de información puede dar lugar a incongruencias y dificulta la consulta de algunos elementos importantes para el desarrollo del programa formativo. Así, por ejemplo, las guías docentes de las asignaturas solo son accesibles desde la página del IELAT, pero existe en la página oficial de la Escuela de Posgrado de la UAH un sitio específico para ellas en el que no aparecen. Todo ello provoca cierta confusión que, en la medida de lo posible, debe evitarse.

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda ponderar los criterios de selección, de acuerdo con los porcentajes que constan en la memoria de Verificación, en el caso de que la demanda supere la oferta

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Aunque la información proporcionada es congruente con lo comprometido en la memoria de Verificación, se recomienda incluir, de existir, los mecanismos de orientación con que cuenta el máster (jornada de acogida, servicios de tutela, etc.).

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Calendario de implantación del título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - La actual ubicación de las guías docentes vuelve poco accesible su consulta para los potenciales estudiantes del máster que se informan sobre el título a través de la página oficial del máster. Se recomienda que las guías tengan la misma ubicación que el resto de títulos de la Escuela de Posgrado.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se valora muy positivamente la publicación de toda la información relativa a la Verificación, implantación y seguimiento del título.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - No se proporciona información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se proporciona información sobre la inserción laboral de los egresados, información que, de acuerdo con lo expuesto en el autoinforme, existe.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben describir el sistema de garantía de calidad propio, comprometido en la memoria del título, para poder valorar correctamente su implantación y grado de efectividad. Así mismo, deben detallar cómo interactúan los distintos órganos responsables del Sistema, sus respectivas normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones. También deben ofrecer información sobre la periodicidad de las reuniones, los asuntos tratados, las decisiones tomadas, las principales acciones de mejora emprendidas y la efectividad de las mismas.

En relación a los indicadores de resultados, se recomienda hacer un análisis correlacional, causal y evolutivo para el periodo objeto de seguimiento.

Deben aportar información sobre los sistemas de coordinación docente, las funciones específicas y los ámbitos competenciales de cada uno de los órganos mencionados y la forma en que interactúan. Debe aportarse información adicional sobre las acciones de mejora que se haya desarrollado en este ámbito, en el caso de que las haya habido. Deben hacer referencia a los procedimientos comprometidos en el Sistema de Garantía de Calidad para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (a través del

programa de Formación docente), y los resultados obtenidos.

Se recomienda hacer un análisis del grado de implantación del sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados y del procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, y hacer una reflexión sobre los resultados proporcionados por dichos sistemas.

Finalmente, se recomienda detallar el plan de mejora propuesto como resultado del análisis de los puntos débiles del título y ofrecer una valoración sobre su grado de implantación.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación nominal de responsables del SIGC se considera adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se valora como adecuada la reflexión que se realiza sobre el grado de implantación del SIGC, aunque debe realizarse una breve descripción del propio sistema comprometido en la memoria de Modificación del título (el modelo propuesto contempla una estructura en tres niveles: universidad, centro y titulación), para poder valorar correctamente esa implantación y su grado de efectividad.

Debe detallarse la manera en que interactúan los distintos órganos responsables del Sistema, sus respectivas normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones. Lo que aquí se presentan son responsabilidades, más que normas de funcionamiento.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe ofrecerse información sobre todas las reuniones mantenidas a lo largo del periodo evaluado, los asuntos tratados y las principales acciones de mejora emprendidas durante esos cursos, valorando el grado de consecución de sus objetivos.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: INADECUADO

Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, indicando claramente a qué curso académico pertenecen los indicadores aportados y justificando posibles desviaciones con respecto a

las tasas previstas en la memoria de Verificación. Además de los datos de matrícula y cobertura, deben valorarse al menos los siguientes indicadores: para todos los cursos analizados las tasas de rendimiento y eficiencia; las tasas de abandono y graduación para todos excepto para el último.

La tasa de cobertura no puede considerarse como una fortaleza de la titulación, por ser esta bastante inferior al 50%. La estabilidad de esta tasa, a pesar del descenso de la matrícula de nuevo ingreso, está provocada por el descenso de la oferta de plazas.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

#### **COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO**

En este apartado debe ofrecerse información sobre los sistemas de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, desarrollo del programa formativo, contenidos de las asignaturas, etc.) desarrollados en el título.

Debe definirse claramente las funciones específicas y los ámbitos competenciales de cada uno de los órganos mencionados, así como la manera en que ambas comisiones interactúan.

De la información aportada no es posible extraer ninguna conclusión sobre los procedimientos de coordinación docente de que se ha provisto el título (¿existen coordinadores de módulo/materia/asignatura?, ¿con qué periodicidad se realizan las distintas acciones de coordinación?, etc.).

Debe aportarse información adicional sobre las acciones de mejora que se haya desarrollado en este ámbito, en el caso de que las haya habido.

#### **CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Además de la especificación del perfil del profesorado adscrito al título (distribución por figuras, porcentaje de doctores, evidencias cuantitativas sobre experiencia docente e investigadora, etc.), debe hacerse referencia a los procedimientos comprometidos en el Sistema de Garantía de Calidad para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (a través del programa de Formación docente), y los resultados obtenidos.

#### **SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se valora como adecuada la información proporcionada acerca de los métodos para recabar información sobre la satisfacción de los colectivos implicados, pero se recomienda realizar un análisis de sus resultados durante el periodo objeto de evaluación y sus tasas de cobertura. En caso de que las haya habido, se recomienda señalar también las acciones de mejora que hayan emanado del análisis de esos resultados.



#### **INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aunque se valora positivamente la información proporcionada, se recomienda, de cara a futuros seguimientos, realizar un análisis sobre el grado de implantación del sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados comprometido, así como una reflexión sobre los resultados proporcionados por dicho sistema.

#### **SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aunque se valora positivamente la descripción aportada, se recomienda realizar una valoración sobre el grado de implantación del procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (solo se dice que está "en vías de implantación", debería explicarse).

Se debe realizar además una reflexión sobre los datos recabados a través del sistema y su tratamiento, así como sobre las acciones de mejora derivadas de la constatación de deficiencias a través de esta vía.

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El título no recibió recomendaciones en su informe de verificación.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

Las recomendaciones hechas al Plan de Estudios se consideran adecuadas y han sido aprobadas por el órgano encargado de ello.

#### **Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles se considera adecuado.

#### **Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar el plan de mejora propuesto y ofrecer una valoración sobre su grado de implantación.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA: UNA COOPERACIÓN  
ESTRATÉGICA**

Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

---